

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2929 CÁDIZ

Edicto.

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 822/2009, por auto de 12 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Stock Cerámico, S.L., con C.I.F. n.º B-72.075.898 y domicilio en C/ Severo Ochoa, núm. 85, de Chiclana de la Fra. (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de enero de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100004120-1